Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas.@samas.com.py / sagitario.57@gmail.com

Asunción 10 de diciembre de 2023

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL / MINISTERIO DEL INTERIOR – Jefa de Dpto. IGNACIA BRITEZ DE MORENO.

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 32/2023 "ADQUISION DE TEXTILES VESTUARIOS Y OTROS", ID 424.236** a los efectos de entregar la póliza de cumplimiento de contrato.

- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 1509004407 de CENIT Seguros.

Atentamente.

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 2163.
RECEPCIONADO POR: Lic. CARLOS VILLANUEVA Sub.Ofic. 1°.P.S. Dpto. UOC
FECHA: 13/12/23 HORA 11:28 FOLIO:

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
1164887190

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509004407	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR — Documento: 80016197-1
Domicilio: PYO IND. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCION — Localidad: ASUNCION

Tomador: SAMAS SA — Documento: 80025045-1
Domicilio: CERRO CORA Nº 513 / MEXICO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/12/2023	00:00 01/12/2023		24:00 31/01/2024		62	Gs. 34.999.894

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en PYO IND. 289 E/ CHILE Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.999.894.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Noventa Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMAS SA, con domicilio en CERRO CORA N° 513 / MEXICO, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N°268/2023, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°32/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y COLCHONES" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGUN ACTO ADMINISTRATIVO N°990. ID N°424236.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS:
Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante, se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 2 de fecha 5/3/1990

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 008-0005
Res. N°: 16/97 Fecha 17/1/1997

CENIT S.A. DE SEGUROS * ASUNCION - PARAGUAY *

SAMAS S.A.
RUC: 800250